

10338



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a veinticinco de
septiembre de dos mil siete. -----

A sus autos el escrito y anexos recibidos el
once de septiembre de dos mil siete, suscrito por la C.
Rocío Rojas Pérez, en su carácter de apoderada del
Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno
del Distrito Federal, personalidad que tiene acreditada en
autos del expediente en que se actúa, mediante el cual en
cumplimiento al acuerdo de catorce de agosto del presente
año, manifiesta desahogar la prevención ordenada en el
proveído de referencia y exhibe los originales de
comprobante de liquidación de pago y de la credencial de
los CC. Altamirano Olivares José Luís, Mendizábal Juárez
María del Carmen, Pizaña Chávez Fidel y Portugal Buendía
José Ulises, así como solicita se aclare el nombre de este
último, ya que por un error involuntario se asentó como
Buendía Portugal Jorge Ulises, siendo el correcto Portugal
Buendía José Ulises, por lo que solicita se le tenga por
desahogada la prevención y se conceda el registro a la
señalada organización sindical; al efecto. -----

Visto el estado que guardan los presentes
autos del expediente 1104/06, a efecto de resolver lo
conducente, respecto de la solicitud del registro del
Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno
del Distrito Federal, se procede a su estudio y resolución del
mismo, en los términos siguientes: -----

RESULTANDO

1.- Que mediante escrito presentado el ocho
de marzo de dos mil seis, suscrito por los CC. José Luís
Altamirano Olivares, Pedro López Miranda y Maricela
Yolanda Rivera Manzanilla, quienes promueven como
Presidentes Colegiados electos, solicitaron ante este
Tribunal el registro de la mencionada Organización Sindical,
anexando para tal efecto por duplicado: 1.- Convocatoria
de fecha 21 de noviembre de 2005, 2.- Acta de la Asamblea

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'ARMACION DE EXPEDIENTE' and 'SECRETARIA DE JUSTICIA'.

General Constituyente de fecha 25 de noviembre de 2005, en la cual quedo constituido el Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal, así como el Primer Comité Ejecutivo de dicho Sindicato que representan, 3.- Sesenta y dos solicitudes de Afiliación de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, 4.- Lista de Asistencia de La Asamblea General Constituyente de dicha Organización; 5.- Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato, 6.-Lista de Miembros del Sindicato precitado; 7.- Sesenta y dos Constancias de Servicios expedidas a nombre de los trabajadores constituyentes de la Organización Sindical peticionaria, con el objeto de que se otorgue la toma de nota.-----

2.- Por resolución del doce de septiembre del dos mil seis, este Tribunal ordenó la comisión del personal jurídico, que fuera necesario para el efecto de comprobar por los medios más prácticos y eficaces que los trabajadores que integran la organización solicitante del registro son trabajadores de base, para proceder en su caso, al registro solicitado.-----

3.- Para dar cumplimiento al auto en el que se ordena dicha comisión el quince y veintidós de febrero, primero, ocho, quince, veintidós y veintinueve de marzo, cinco, dieciocho y veinticuatro de abril y veintiuno de mayo dos mil siete, se realizó la investigación a que se refiere el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el domicilio que ocupa la Dirección General de Servicios Legales, Unidad Departamental de Asuntos Laborales del Gobierno del Distrito Federal y ante la presencia del C. Ignacio Sánchez Sánchez, en su carácter de Jefe de la Unidad de Asuntos Laborales de la señalada Dirección.-----

4.- Por acuerdo del catorce de agosto de dos mil siete, el Pleno de este Tribunal previno a los promoventes para que exhibieran documentación fehaciente y actualizada para acreditar que los CC. Altamirano Olivares

The right side of the page contains several handwritten signatures and a circular stamp. At the top right, there is a signature that appears to be 'A. H.'. Below it, there is a circular stamp with some illegible text inside. Further down, there are several more signatures, some of which are quite large and stylized. The signatures are written in black ink on a white background.

1147339



José Luís, Mendizábal Juárez María del Carmen, Buendía Portugal Jorge Ulises y Pizaña Chávez Fidel, son trabajadores al Servicio del Gobierno del Distrito Federal, en virtud de las constancias de la señalada investigación, no se desprendía con certeza si dichas personas eran trabajadores de la dependencia señalada.-----

5.- Mediante escrito presentado el once de septiembre de dos mil siete, suscrito por la C. Rocío Rojas Pérez, en su carácter de apoderada de la organización peticionaria del registro, que en este acto se provee, en cumplimiento a la prevención ordenada exhibe en original y copia la credencial y el comprobante de liquidación de pago de cada uno de los trabajadores mencionados, así como solicita se aclare el nombre del C. Buendía Portugal Jorge Ulises, que por un error involuntario se asentó de esa forma, siendo el correcto Portugal Buendía José Ulises y solicita tener por exhibidas las documentales y otorgar la toma de nota respectiva.-----

CONSIDERANDO:

I.- Que el Artículo 123 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores de base, se regirán por el citado apartado y su Ley reglamentaria que es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 124, 124 "A" y demás relativos y aplicables de la Ley de la materia, el Pleno de este Tribunal, es competente para resolver de la solicitud de registro del denominado "Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal". -----

II.- Que de las actuaciones realizadas por el personal jurídico de este Tribunal, el quince y veintidós de febrero, primero, ocho, quince, veintidós y veintinueve de marzo, cinco, dieciocho y veinticuatro de abril y veintiuno de

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the word 'AJE' and a signature 'TRM']

mayo dos mil siete, con el C. Ignacio Sánchez Sánchez, Jefe de la Unidad Departamental de Asuntos Laborales de la Dirección General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, se obtuvo la siguiente información: -----

“Que en este acto exhibo diversos oficios de las Dependencias respectivas a fin de acreditar la situación laboral de los siguientes trabajadores:-----

ANGELES FERNANDEZ MA. DEL CARMEN

AQUINO LARA JOSE LUIS

AYALA PEREZ RAUL

AZCARETE CORDOVA AGUSTIN GERARDO

AZCARETE CORDOVA ENRIQUE DARIO

BANDA AGUILAR ROSA MARIA

BARRERA ESPINOZA CARLOS

BARRERA RICO JOSE LUIS

CARRANCO TIRADO ENRIQUE EDUARDO

CASTRO VELASCO MA. DE LOS ANGELES

COSTA ANGELES MARGARITA

CRUZ GONZALEZ TAURINO

CRUZ LEON GILDARDO

DOMINGUEZ DURAN MARIA CONCEPCION

ESPINOZA YAÑEZ GRISELDA

FLORES OSORNO JESUS

GALLEGOS FUENTES LEOPOLDO J.

GARCIA JAIMES ARTURO

GARCIA PANIAGUA ANTONIO

GARCIA VICTOR MANUEL

GOMEZ CARRILLO MARIA DEL ROSARIO

GONZALEZ FARFAN ROBERTO

GONZALEZ MARTINEZ JOSE SALVADOR

GONZALEZ MORALES MA. GUADALUPE

GUZMAN ZARATE ISMAEL

HERNANDEZ GARCIA RAMON

HERNANDEZ PEREZ EMILIO PASCUAL

HERNANDEZ PONCE LUCILA

ISIDORO URIOSTEGUI FRANCISCO



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.

0340



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

- LOPEZ JIMENEZ JOSE SERGIO ✓
- LOPEZ MIRANDA PEDRO ✓
- LUEVANO MENDOZA SILVIA ✓
- MELCHOR AGUILAR MA. GUADALUPE ✓
- MENDOZA MACIAS MARIA GUADALUPE ✓
- MONCAYO CUEVAS SERGIO ANTONIO ✓
- MUÑOZ OROZCO JOSE DE JESUS ✓
- MUÑOZ RIVERA RUBEN DE JESUS ✓
- MURILLO ALBARRAN DAVID GABRIEL ✓
- NAVA ALVARADO MARIA DEL CARMEN ✓
- NIEVES ALEJO DELFINA ✓
- ORTINEZ FIGUEROA LILIA ✓
- PIÑA MIRAMAR JOSE ABRAHAM ✓
- RAMIREZ SANTA CRUZ JOSE LUIS ✓
- RAMIREZ TREJO MARIA CRISTINA ✓
- REYES BRITO GLORIA ✓
- RIBERA VICTOR MANUEL ✓
- RIVERA MANZANILLA MARICELA YOLANDA ✓
- RODRIGUEZ PEREZ MARTHA ✓
- ROJAS PEÑA GUILLERMO ✓
- SANCHEZ ROMAN PEDRO JESUS ✓
- SOTO SANDOVAL NORMA MARGARITA ✓
- TENA CHAVEZ NORMA ✓
- TREJO LEDESMA MARIA EUGENIA ✓
- UCO HERNANDEZ ANGEL ✓
- UCO HERNANDEZ JUAN DIEGO ✓
- URRUTIA POSADA JORGE ANTONIO ✓
- VERDUZCO TINAJERO MARIA DE LOURDES ✓
- ZUÑIGA MENDOZA NEMORIO, lo que acreditó con los diversos oficios que en copia certificada exhibe de las Constancias de Nombramiento y/o Modificación de Situación de Personal y Avisos de Alta de los trabajadores mencionados, que agregaron a cada una de las actuaciones señaladas en su oportunidad.-----

MEXICO, D.F.
CONCILIACION DE EXPEDIENTE
ARBITRAL

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page]

59

III.- Analizada la documentación anexa al escrito de solicitud de registro del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal, suscrito por los CC. José Luís Altamirano Olivares, Pedro López Miranda y Maricela Yolanda Rivera Manzanilla, como Presidentes Colegiados del Comité Ejecutivo de la mencionada organización sindical, así como de las investigaciones practicadas por el personal jurídico de este Tribunal y de la documentación que a las mismas se anexaron, consta que por lo que hace a la Asamblea Constitutiva del veinticinco de noviembre de dos mil cinco asistieron los siguientes trabajadores:-----

1. ALTAMIRANO OLIVARES JOSE LUIS
2. ANGELES FERNANDEZ MA. DEL CARMEN
3. AQUINO LARA JOSE LUIS
4. AYALA PEREZ RAUL
5. AZCARETE CORDOVA AGUSTIN GERARDO
6. AZCARETE CORDOVA ENRIQUE DARIO
7. BANDA AGUILAR ROSA MARIA
8. BARRERA ESPINOZA CARLOS
9. BARRERA RICO JOSE LUIS
10. CARRANCO TIRADO ENRIQUE EDUARDO
11. CASTRO VELASCO MARIA DE LOS ANGELES
12. COSTA ANGELES MARGARITA
13. CRUZ GONZALEZ TAURINO
14. CRUZ LEON GILDARDO
15. DOMINGUEZ DURAN MARIA CONCEPCION
16. ESPINOZA YAÑEZ GRISELDA
17. FLORES OSORNO JESUS
18. GALLEGOS FUENTES LEOPOLDO J.
19. GARCIA JAIMES ARTURO
20. GARCIA PANIAGUA ANTONIO
21. GARCIA VICTOR MANUEL
22. GOMEZ CARRILLO MARIA DEL ROSARIO
23. GONZALEZ FARFAN ROBERTO
24. GONZALEZ MARTINEZ JOSE SALVADOR



Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several other marks and signatures at the bottom.

110341



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

RECIBIÓ
PROMOCIÓN DE EXPEDIENTE
A R C H I V O

25. GONZALEZ MORALES MA. GUADALUPE
26. GUZMAN ZARATE ISMAEL
27. HERNANDEZ GARCIA RAMON
28. HERNANDEZ PEREZ EMILIO PASCUAL
29. HERNANDEZ PONCE LUCILA
30. ISIDORO URIOSTEGUI FRANCISCO
31. LOPEZ JIMENEZ JOSÉ SERGIO
32. LOPEZ MIRANDA PEDRO
33. LUEVANO MENDOZA SILVIA
34. MELCHOR AGUILAR MA. GUADALUPE
35. MENDIZABAL JUAREZ MARIA DEL CARMEN
36. MENDOZA MACIAS MARIA GUADALUPE
37. MONCAYO CUEVAS SERGIO ANTONIO
38. MUÑOZ OROZCO JOSE DE JESUS
39. MUÑOZ RIVERA RUBEN DE JESUS
40. MURILLO ALBARRAN DAVID GABRIEL
41. NAVA ALVARADO MARIA DEL CARMEN
42. NIEVES ALEJO DELFINA
43. ORTINEZ FIGUERO LILIA
44. PIÑA MIRAMAR JOSE ABRAHAM
45. PIZAÑA CHAVEZ FIDEL
46. PORTUGAL BUENDIA ULISES
47. RAMIREZ SANTA CRUZ JOSE LUIS
48. RAMIREZ TREJO MARIA CRISTINA
49. REYES BRITO GLORIA
50. RIBERA VICTOR MANUEL
51. RIVERA MANZANILLA MARICELA YOLANDA
52. RODRIGUEZ PEREZ MARTHA
53. ROJAS PEÑA GUILLERMO
54. SANCHEZ ROMAN PEDRO JESUS
55. SOTO SANDOVAL NORMA MARGARITA
56. TENA CHAVEZ NORMA
57. TREJO LEDESMA MARIA EUGENIA
58. UCO HERNANDEZ ANGEL
59. UCO HERNANDEZ JUAN DIEGO

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

- 60. URRUTIA POSADA JORGE ANTONIO
- 61. VERDUZCO TINAJERO MARIA DE LOURDES
- 62. ZUÑIGA MENDOZA NEMORIO

Siendo un total de sesenta y dos trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, que manifestaron su voluntad de constituir la organización sindical de cuenta, los cuales:-----

De las constancias y manifestación que anteceden, cotejado con el padrón de integrantes del Sindicato solicitante de registro, se desprende que cuarenta y uno son trabajadores de base del Gobierno del Distrito Federal; siete son interinos; cuatro provisionales; dos de confianza y ocho no se puso a la vista de la C. Actuarial adscrita a este Tribunal documentación que acreditara que fueran trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.-----

A).- De los sesenta y dos trabajadores que se acreditaron en la investigación de ocho de febrero del año en curso, cuarenta y uno se determinaron con nombramiento de base, siendo los siguientes:-----

1. ANGELES FERNANDEZ MA. DEL CARMEN
2. AQUINO LARA JOSE LUIS
3. AYALA PEREZ RAUL
4. AZCARETE CORDOVA AGUSTIN GERARDO
5. BANDA AGUILAR ROSA MARIA
6. BARRERA ESPINOZA CARLOS
7. BARRERA RICO JOSE LUIS
8. CASTRO VELASCO MARIA DE LOS ANGELES
9. COSTA ANGELES MARGARITA
10. CRUZ GONZALEZ TAURINO
11. CRUZ LEON GILDARDO
12. DOMINGUEZ DURAN MARIA CONCEPCION
13. GALLEGOS FUENTES LEOPOLDO J.
14. GARCIA JAIMES ARTURO
15. GARCIA VICTOR MANUEL
16. GOMEZ CARRILLO MARIA DEL ROSARIO
17. GONZALEZ FARFAN ROBERTO



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

18. GONZALEZ MARTINEZ JOSE SALVADOR
19. GONZALEZ MORALES MA. GUADALUPE
20. GUZMAN ZARATE ISMAEL
21. HERNANDEZ GARCIA RAMON ✓
22. HERNANDEZ PEREZ EMILIO PASCUAL ✓
23. HERNANDEZ PONCE LUCILA
24. SIDORO URIOSTEGUI FRANCISCO
25. LOPEZ JIMENEZ JOSE SERGIO
26. LOPEZ MIRANDA PEDRO ✓
27. LUEVANO MENDOZA SILVIA
28. MENDOZA MACIAS MARIA GUADALUPE
29. NAVA ALVARADO MARIA DEL CARMEN
30. NIEVES ALEJO DELFINA
31. ORTINEZ FIGUERO LILIA ✓
32. PIÑA MIRAMAR JOSE ABRAHAM ✓
33. RAMIREZ TREJO MARIA CRISTINA
34. REYES BRITO GLORIA ✓
35. RIBERA VICTOR MANUEL
36. ROJAS PEÑA GUILLERMO
37. SANCHEZ ROMAN PEDRO JESUS
38. SOTO SANDOVAL NORMA MARGARITA
39. TREJO LEDESMA MARIA EUGENIA
40. VERDUZCO TINAJERO MARIA DE LOURDES
41. ZUÑIGA MENDOZA NEMORIO. TB

B).- Que los CC. RODRIGUEZ PEREZ MARTHA, CARRANCO TIRADO ENRIQUE EDUARDO, RIVERA MANZANILLA MARICELA YOLANDA, UCO HERNANDEZ JUAN DIEGO, RAMIREZ SANTA CRUZ JOSE LUIS, GARCIA PANIAGUA ANTONIO Y FLORES OSORNO JESUS, son trabajadores con nombramiento de interinos y los CC. ESPINOZA YAÑEZ GRISELDA, MURILLO ALBARRAN DAVID GABRIEL, AZCARATE CORDOVA ENRIQUE DARIO Y TENA CHAVEZ NORMA, son trabajadores provisionales, por lo que al no exhibir documentación que demuestre el término de dichos

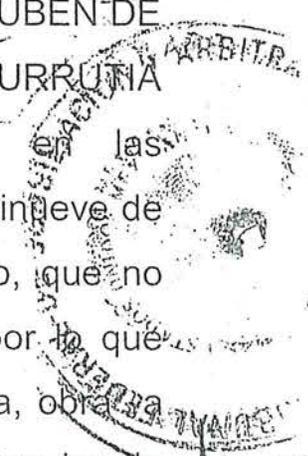
110342

9/06

52

nombramientos, estos deben ser considerados como miembros activos de la organización sindical solicitante; arrojando un total de cincuenta y dos trabajadores de base, que se acreditaron con el Formato Único de Personal respectivo, de acuerdo a lo manifestado en las señaladas investigaciones.-----

C).- Respecto de los CC. MONCAYO CUEVAS SERGIO ANTONIO, MUÑOZ RIVERA RUBEN DE JESUS, MUÑOZ OROZCO JOSE DE JESUS y URRUTIA POSADA JORGE ANTONIO, se manifestó en las investigaciones de primero, ocho, veintidós y veintinueve de marzo y de dieciocho de abril del año en curso, que no trabajan para el Gobierno del Distrito Federal; por lo que teniendo a la vista el expediente en que se actúa, obra fojas 676, 685, 688 y 693 el original de las Constancias de Labores de diversas fechas del mes de noviembre de dos mil cinco, de las cuales se desprende que son hojas membretadas de las Delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza, Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, entre otros, en las que se precisa la fecha de ingreso de cada uno de ellos, el puesto, la adscripción, sueldo y horario, suscritas por el Director de Recursos Humanos de la adscripción de las citadas personas, con sello en cada una de las mismas; por lo que aún con lo manifestado y que no se haya puesto a la vista de la C. Actuarial la documentación que acreditara el carácter de dichos solicitantes de registro al servicio del Gobierno del Distrito Federal, dichas Constancias son suficientes para considerar a las señaladas personas como trabajadores en activo, en virtud de que las referidas documentales se ubican en el supuesto del artículo 795 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia, que establece en su Segundo Párrafo que **“los documentos públicos expedidos por las autoridades de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de**



50/27

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.]



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

los Municipios, harán fe en el juicio sin necesidad de legalización”

D).- De los mismos trabajadores, los CC. MELCHOR AGUILAR MARIA GUADALUPE Y UCO HERNANDEZ ANGEL, se acreditó que son trabajadores de confianza al servicio del Gobierno del Distrito Federal.-----

E).- En este orden de ideas, y en virtud de que mediante escrito recibido de once de septiembre del presente año, se exhibió por conducto de la apoderada del Sindicato solicitante del registro, la credencial administrativa y el comprobante de liquidación de pago de los CC. ALTAMIRANO OLIVARES JOSE LUIS, MENDIZABAL JUAREZ MARIA DEL CARMEN, PIZAÑA CHAVEZ FIDEL Y PORTUGAL BUENDIA JOSE ULISES, que los acredita como trabajadores al servicio del Gobierno del Distrito Federal, téngaseles por cumplimentada la vista ordenada en proveído de catorce de agosto de dos mil siete, y como consecuencia de lo anterior, como miembros de la Organización Sindical denominada Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal y por aclarado el nombre del C. PORTUGAL BUENDIA JOSE ULISES, para los efectos legales conducentes.-----

IV.- Que en Acta de Asamblea General Constitutiva del veinticinco de noviembre de dos mil cinco, (fojas 15 a 67 de autos), consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna del Sindicato peticionario, por lo que deberán tenerse por depositados y registrados, conforme a lo previsto por la fracción V del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.-----

V.- Que en la precitada Acta de Constitución del veinticinco de noviembre del dos mil cinco, consta que se aprobaron por votación unánime de la Asamblea, el Comité Ejecutivo del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal, para el período

IMPRESIÓN DE EXPEDIENTES
ARCHIVO

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

11343

60

comprendido del veinticinco de noviembre de dos mil cinco al veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, en consecuencia, es procedente tomar nota del Comité Ejecutivo de referencia de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. -----

VI.- Que la toma de nota es un acto de carácter administrativo mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que exige la Ley de la materia. En el caso, la solicitud de referencia cumple los requisitos que señala el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal; tener por depositados los Estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Primer Comité Ejecutivo para el período del veinticinco de noviembre de dos mil cinco al veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.-----

VII.- Toda vez que mediante resolución del doce de septiembre de dos mil seis, se ordenó la formación y registro del expediente número 1104/06, con motivo de la solicitud del registro del multicitado sindicato, es de considerarse que dicho número de expediente debe darse de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 4/07, el cual corresponde por turno. -----

Por lo expuesto y fundado se: -----

RESUELVE

PRIMERO.- Procede el registro del **Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal**, bajo el número R.S. 4/07.-----

SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del sindicato que se registra para todos los efectos legales a que hubiere lugar.-----

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a stamp that reads "Tribunal Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado" and "Distrito Federal".

0344



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

TERCERO.- Se toma nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal, por el período comprendido del veinticinco de noviembre de dos mil cinco al veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, el siguiente:---

PRESIDENTES COLEGIADOS: JOSE LUIS ALTAMIRANO OLIVARES, PEDRO LOPEZ MIRANDA Y MARICELA YOLANDA RIVERA MANZANILLA; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN:** RAUL AYALA PEREZ; **SUPLENTE:** EMILIANO PASCUAL HERNANDEZ PEREZ; **SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES:** GUILLERMO ROJAS PEÑA; **SUPLENTE:** JOSE LUIS BARRERA RICO; **SECRETARIA DE FINANZAS:** MARIA DE LOURDES VERDUZCO TINAJERO; **SUPLENTE:** LUCILA HERNANDEZ PONCE; **SECRETARIA DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL:** MARIA DEL CARMEN MENDIZABAL JUAREZ; **SUPLENTE:** JOSE SERGIO LOPEZ JIMENEZ; **SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO Y DESARROLLO:** NORMA MARGARITA SOTO SANDOVAL; **SUPLENTE:** MARIA DEL CARMEN NAVA ALVARADO; **SECRETARIO DE CREDITOS Y VIVIENDA:** DIEGO UCO HERNANDEZ; **SUPLENTE:** ENRIQUE CARRANCO TIRADO; **SECRETARIO DE ATENCION A PENSIONADOS Y JUBILADOS:** CARLOS BARRERA ESPINOSA; **SUPLENTE:** JORGE ULISES PORTUGAL BUENDIA; **SECRETARIA DE ATENCION A TRABAJADORES DE LISTA DE RAYA BASE:** SUPLENTE VICTOR RIVERA; **SECRETARIO DE AFILIACION:** ANTONIO GARCIA PANIAGUA; **SUPLENTE:** ROSA MARIA BANDA AGUILAR; **SECRETARIA DE FONDOS MULTIPLES:** GUADALUPE GONZALEZ MORALES; **SUPLENTE:** DELFINA NIEVES ALEJO; **SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS:** GRISELDA ESPINOSA YAÑEZ; **SUPLENTE:** TAURINO CRUZ GONZALEZ; **COMITE DE VIGILANCIA:**
PRESIDENTE: ROBERTO GONZALES FARFAN;

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten numbers and marks on the right side of the page, including '1100', '200', '400', '500', '600', '700', and '800'.

SECRETARIOS: DAVID GABRIEL MURILLO ALBARRAN Y JOSE ELIAS AQUINO LARA; COMITÉ DE FISCALIZACION: PRESIDENTE: LEOPOLDO JUAN GALLEGOS FUENTES; SECRETARIOS: LILIA ORTINEZ FIGUEROA Y FIDEL PIZANA CHAVEZ; COMITÉ ELECTORAL: PRESIDENTE: RAMON HERNANDEZ GARCIA; SECRETARIOS: GILDARDO CRUZ LEON Y ARTURO GARCIA JAIMES.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, para el efecto de las relaciones laborales y la entrega de cuotas sindicales al Sindicato Democrático de Servidores Públicos del Gobierno del Distrito Federal; y a la Federación Democrática de Servidores Públicos, para los efectos legales conducentes.-----

QUINTO.- Dése de baja el expediente número 1104/06; y con el escrito presentado el ocho de marzo del año próximo pasado, sus anexos, los acuerdos que integran al referido expediente y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del **SINDICATO DEMOCRATICO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, con el número R.S. 4/07.-----

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la materia, expídanse las copias certificadas que solicitan los ocursoantes, previa toma de razón y acuse de recibo que obre en autos y designada como apoderada a la C. Roció Rojas Pérez.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS AL SINDICATO PROMOVENTE.- Así lo resolvieron por **U N A N I M I D A D** de votos, los Magistrados Presentes que integran el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy fe.---

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document. A circular stamp is partially visible, containing the text "FEDERACION Y AR" and "SINDICATO DEMOCRATICO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL".



TRIBUNAL FEDERAL
DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE
FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE,
DICTADO EN EL EXPEDIENTE 1104/06

0345

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRIGUEZ

**PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

LIC. JOSÉ ARTURO LUIS PUEBLITA PELISIO

MAG. REYTE. DEL GOB. FED. MAG. REYTE. DE LOS TRABS.

LIC. FERNANDO TOVAR Y DE
TERESA

LIC. JORGE ALBERTO
HERNANDEZ CASTILLON

**SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

LIC. EDUARDO R. CARDOSO VALDES

MAG. REYTE. DE GOB. FED. MAG. REYTE. DE LOS TRABS.

LIC. MARTHA SEGOVIA
CAZARES

C. LORENZO EDUARDO
CUEVAS AYALA

**TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

LIC. MANUEL FELIPE REMOLINA ROQUEÑI

MAG. REYTE DEL GOB. FED. MAG. REYTE DE LOS TRABS.

LIC. RUBEN LOPEZ MALO
LORENZANA

LIC. JOSE JUAN RENATO
ESTRADA ZAMORA

**CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE**

LIC. MARIO EMLIO GARZÓN CHAPA

MAG. REYTE DEL GOB. FED. MAG. REYTE DE LOS TRABS.

LIC. VICTOR MARIEL SOULE

C. MARTIN DE LAMADRID
BENITEZ

RAJE
EXPEDIENTE
A...

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Don melle
LIC. PATRICIA E. MORALES PINTO

4-1211

ACTS, 4/10/07

PEMP/BFL/tvm
Exp-1104-06 OTORG. REG ULTIMO.

